

Fecha: 11-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 759, de 2026.- Modifica resolución N° 741 exenta, de 2026

Pág.: 40
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2804904

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 741/2026 EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 759 exenta.- Santiago, 22 de abril de 2026.

Vistos:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la resolución N° 36, de 2024, modificada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile país libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 741/2026, de fecha 18 de abril de 2026, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero; y la resolución exenta RA N° 110664/1325/2026, de 14 de abril de 2026, que designa Director Regional Metropolitano (S) del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 741/2026, de fecha 18 de abril de 2026, se establecieron regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) para el mercado de China.
2. Que, en el considerando N° 2 de la citada resolución se incurrió en un error material al consignar que la detección de la plaga ocurrió con fecha 9 de abril de 2026, siendo lo correcto 8 de abril de 2026.
3. Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 dispone que la autoridad administrativa podrá, en cualquier momento, rectificar los errores puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en un acto administrativo, sin alterar el fondo de la decisión adoptada.

Resuelvo:

1. Modifíquese el considerando N° 2 de la resolución exenta N° 741/2026, de 18 de abril de 2026, en los siguientes términos:

Dice: “Que, con fecha 9 de abril de 2026, se ha detectado la presencia de ejemplares del insecto en el área urbana de la comuna de Cerro Navia.”

Debe decir: “Que, con fecha 8 de abril de 2026, se ha detectado la presencia de un ejemplar del insecto en el área urbana de la comuna de Cerro Navia.”

2. Que, lo no modificado por la presente resolución rige en todo lo demás en la forma establecida en la resolución exenta N° 741/2026, de 18 de abril de 2026.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Juan Miguel Valenzuela Espinoza, Director Regional (S), Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2804904

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

